CESIÓN DE CONTRATO

Entre los suscritos a saber: De una parte **EYIN SUGEY BRAN RAIGOSA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su firma, domiciliada en Medellín Antioquia, quien obra en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominara **LA CEDENTE** y la otra parte **ANGIE LORENA CHACÓN TASCÓN**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía cuyo nombre aparece al pie de su firma, domiciliada en Medellín Antioquia, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CESIONARIA** hemos celebrado un documento de **CESION DE CONTRATO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CEDENTE transfiere a título de cesión a favor de **LA CESIONARIA** y esta adquiere a tal título, todos los derechos y obligaciones que como **CEDENTE** tienen en el contrato electrónico Nº 001-03-DIGSA-JEFSA-CACOM-5- ESM3029-2022 CELEBRANDO ENTRE LA NACIÒN – MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 – ESM3029 NIT 901.542.789-6 Y **EYIN SUGEY BRAN RAIGOSA** CC: 43.997.899.

SEGUNDA: RAZÒN DE LA CESIÒN DEL CONTRATO. Esta decisión se debe por motivos personales referente a que su hijo quien tiene seis (6) años, con quien vive en la ciudad de Medellín, no tiene quien se lo cuide, lo cual le está dificultando el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que los desplazamientos los está realizando en transporte urbano desde esta ciudad hasta el ESM-CACOM Nº 5 ubicada en el municipio de Rionegro. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO** Contratar 01 Auxiliar de enfermería como prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el establecimiento de sanidad militar del comando aéreo de combate Nº 5 según ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Clausula 1 - Conforme Anexo Especificaciones Técnicas – documentos del proceso publicados en la plataforma SECOPII, y que hacen parte del presente contrato.

Scanned with CamScanner

Clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO ACTUALMENTE

Para efectos presupuestales, el valor restante de la cesión contractual es la suma de $14.175.912,00. El cual quedara a disposición de la CEDENTE en el actual contrato

QUINTA: LA CESIONARIA Acepta en todas sus partes el contrato inicial y sus condiciones firmadas por EYIN SUGEY BRAN RAIGOSA.

Para constancia de lo anterior firmamos a quince (15) del mes de marzo de 2022 y lo autenticamos ante la autoridad competente.

EYIN SUGEY BRAN RAIGOSA
CC 43.997.899
LA CEDENTE

ANGIE LORENA CHACÓN TASCÓN
CC 1.054.562.004
LA CESIONARIA

NOTARIA 28

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria 28 del Circulo de Medellín Compareció:

CHACON TASCON ANGIE LORENA

quien exhibio la C.C. 1054562004

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. CESION DE CONTRATO

Medellín 2022-03-15 11:33:35

Cod. bmqhf

5036-79df5309

ISABEL CRISTINA ZAPATA ARENAS
NOTARIA 28 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN
RESOLUCION 02178 DEL 01 DE MARZO DE 2022 DE LA SNR

Notaria Veintiocho del Circulo de Medellín
ISABEL CRISTINA ZAPATA ARENAS
NOTARIA ENCARGADA

Scanned with CamScanner

NOTARÍA 28

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria 28 del Circulo de Medellín Compareció:

BRAN RAIGOSA EYIN SUGEI

quien exhibio la C.C. 43997899

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. CESION DE CONTRATO

Cod. bo0lh



5036-204adea4

Medellín, 2022-03-17 10:58:28

ISABEL CRISTINA ZAPATA ARENAS
NOTARIA 28 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN
RESOLUCION 02178 DEL 01 DE MARZO DE 2022 DE LA SNR

Notaría Veintiocho del Círculo de Medellín
ISABEL CRISTINA ZAPATA ARENAS
NOTARIA
ENCARGADA

Scanned with CamScanner